GOBERNACIÓN
XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

RESOLUCIÓN N° 032 /2019

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2019 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS – PLURIANUAL, EJERCICIO FISCAL 2019/2020".-

Pedro Juan Caballero, 14 de febrero de 2019.

VISTO: El Dictamen N° 01/2019, presentada por la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el cual comunica el inicio del proceso del **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2019** para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS – PLURIANUAL"**, y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con la provisión de almuerzo escolar, para las instituciones educativas del departamento, en beneficios de los niños de escasos recursos, y teniendo en cuenta que dicho Pliego de Bases y Condiciones se adecua a las disposiciones de la **Ley N° 2.051/2003** de **CONTRATACIONES PÚBLICAS** y su reglamentación correspondiente, conforme **Decreto N° 21909/2003**.----------

Que, la ***Ley 426/94 "Orgánica Departamental"***, en su **Art. 17, inc "u"** faculta al Gobernador, Llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley; ----------

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental **Dictar Resoluciones** necesarias para el ejercicio de sus funciones, conforme al **Art. 17 inc. "d"** de la misma normativa departamental, mencionada precedentemente.---------

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS – PLURIANUAL, EJERCICIO FISCAL 2019/2020".**----------

Art. 2°: **LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2019** para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS – PLURIANUAL".**----------

Art. 3°: **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador de Amambay